

REF.: DISPONE LA ADQUISICION PARA EL SERVICIO DE EMPASTE DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, SEGUNDA REGION, A TRAVÉS DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM.

RESOLUCION EXENTA Nº **015/ 0150**

ANTOFAGASTA, 23 MAY 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/051 del 03 de Abril del año 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al plan de compra 2013 se requiere adquirir un contratar los servicios de empaste para los documentos oficiales de la JUNJI II Región de Antofagasta.

2.- Que, se consultó el servicio en contrato de Convenios Marco, en el Art. 30 Letra D de la Ley de Compras, y en el capítulo III, artículos 14 al 18 del Reglamento no encontrándose servicios en esta materia.

RESUELVO:

1.- Dispóngase la adquisición de los servicios de empaste, a través de licitación pública por un monto inferior a 100 UTM y apruébese los términos de referencias para la presente licitación.

2.- Publíquese tal necesidad en el sistema Mercadopúblico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LLV/LWP/CGB/RRS/cgb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones.
- Unidad de Presupuesto.
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes.